

**ACTA N° 023-2020
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024**

ACTA NÚMERO CERO VEINTITRES-DOS MIL VEINTE DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE
Eric Francis Salazar Rodríguez

VICE PRESIDENTA
Magally Rodríguez Rojas. PRESIDE

CONCEJALES PROPIETARIOS
Eduardo Sánchez Segura
William Morales Castro
Manuel Ovares Elizondo
Minor Centeno Sandi

CONCEJALES SUPLENTE
Kemily Rebeca Segura Briceño
Cristel Gabriela Salazar Cortes
Carlos Mauricio Duarte Duarte

INTENDENTE
Favio Jose López Chacón

VICE INTENDENTA
Arq. Silvia Lobo Prada

ASESORA LEGAL
Lic. Rosibeth Obando Loria

SECRETARIA
Roxana Lobo Granados

AUSENTES
CONCEJALES PROPIETARIOS
CONCEJALES SUPLENTE
Lucibeth Solís Pérez

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. **ORACION**
A CARGO DE LA ASESORA LEGAL

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. SE somete a aprobación el acta ordinaria 022-2020 la cual se ratifica en todas sus partes.

ACUERDO UNANIME

- b. Se somete a ratificación el acta extraordinaria 007-2020 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

ARTICULO IV. MOCIONES

- a. **Moción presentada por los Concejales Propietarios William Morales y Eduardo Sánchez y la Concejala suplente Cristel Salazar, avalada por el Concejal Propietario Manuel Ovares**

06 de Octubre de 2020

MOCION

Señores y señoras concejales

Concejo Municipal del Distrito de Cóbano

Yo, William morales castro cedula 2-490-729 en calidad de concejal propietario

Y con apoyo de los concejales propietarios y suplentes: Cristel Salazar Cortes cedula 1-1442-0727

Eduardo Sánchez Segura cedula 6-0271-0355, Manuel Ovares Elizondo cedula 6-232-625

Se exponen los siguientes considerandos:

1. Siendo Santa teresa una de las zonas más visitadas por los turistas en el distrito de Cóbano y una de las playas más atractivas en el país, debido a su gran vegetación y hermosas playas que posee, así como el motor económico local que presenta en sus múltiples actividades comerciales, turísticas y entre otras asociadas.
2. El mal estado en que se encuentran las áreas públicas de acceso a las playas, dificultando el acceso seguro y libre para la población. Refiriéndonos específicamente en el paso peatonal al norte de santa teresa al costado de la iglesia católica con la numeración de mojones 86 y 87
3. La falta de sistemas de seguridad, iluminación y vigilancia en estas áreas públicas que resguarden la seguridad humana.
4. Que el abandono de estos accesos hacia las playas crea refugios para actos delictivos.
5. El mal manejo de las aguas pluviales de esta comunidad, que amenaza con la gran variedad de flora y fauna y provoca erosión en los suelos.
6. Que no se cuenta con los mojones adecuados en los accesos peatonales, por lo que son utilizados para el ingreso de vehículos en áreas asignadas únicamente para derecho peatonal.

Resultando:

1. Que es de suma importancia velar por el embellecimiento de estos espacios públicos para conservar el paisaje escénico de las playas
2. De suma importancia mantener las aéreas públicas de acceso a las playas de manera transitables y seguras.
3. Un riesgo eminente en seguridad humana que se presenta especialmente para las poblaciones más vulneradas, como las mujeres y adultos mayores que caminan solos por estos espacios, como acontecimientos de agresión ya vividas en nuestras playas.
4. Necesario y de forma inmediata que se atienda la erosión que se está presentando en estos espacios; así como el resguardo de la vegetación y fauna del lugar.
5. De necesidad para la población que se atienda el acceso y derecho peatonal al acceso de la playa.

Por tanto, mociono para:

1. Se repare y embellezca el sendero de uso peatonal ubicado diagonal a la iglesia católica de Santa teresa entre los mojones 86 y 87. Como primera instancia notificar a los colindantes de este sendero para que realicen las chapeas y el descuaje según lo que se establece en la Ley General de caminos Públicos en el artículo 21
2. Se coloquen los mojones de ese acceso y se acondicione el paso únicamente para peatones

3. Reforestar el área ya que ha tenido un gran impacto ambiental por su abandono, tomando en cuenta grupos organizados en la zona y vecinos interesados y preocupados por estas áreas tan afectadas.
4. Canalizar las aguas pluviales, ya que esto es lo que más impacto le ocasiona a este sendero y que se coordine interinstitucionalmente con quien corresponda y analizar que se incluya el alcantarillado de aguas pluviales en el presupuesto del siguiente año
5. Mantener un área limpia y de uso seguro para nuestros habitantes y turistas.

William Morales Castro

Concejal Propietario

Avalado por:

CRISTEL. Esta moción responde a la preocupación y queja de los vecinos de Santa Teresa, principalmente el sendero que ven en fotografía, y todos los senderos

WILLIAM. Casi nunca transito estos senderos y entradas a la playa, es caótico lo que está pasando la erosión está ocasionando que muchos árboles se vayan desraizando y cayendo y eso está afectando seriamente el lugar, esto demuestra un abandono del lugar, la comunidad está pensando en una solución momentánea es importante que nos unamos y tratemos de trabajar para ver de qué forma podemos darle mantenimiento a esto, buscar una salida entre todos

MANUEL. Apoyo la moción pero que se tome en cuenta también las demás playas, todos merecen tener buenos accesos a las playas, es el momento para tomar esa decisión

MINOR No sé si lo contemplaron en la moción, pero sería bueno señalar, poner rótulos en varios idiomas

FAVIO. Hay 16 entradas entre Mal País y Santa Teresa y algún señalamiento de diferentes cosas como indicando corrientes marinas peligrosas, en otros se invita a reciclar y en algunos hay basurereros

EDUARDO. Poner el nombre de la Playa en la rotulación

CARLOS MAURICIO. Esta parte se ha ido erosionando de hace como tres meses para acá esto fue a causa de una construcción que hicieron arriba y desviaron el agua y el agua desbarato el agua. ES muy importante esa entrada

FAVIO. Ese acceso no se puede chapear porque todo lo que está ahí es área de protección y por eso esta así boscoso y además es un problema real pero no solo ese acceso sino hay otros que hay que intervenir. Pero precisamente ese acceso está incluido en el proyecto que presentamos ante el INCOP y que está aprobado para ejecutar el próximo año el presupuesto que presentamos hace pocas semanas al INCOIP lo aprobaron y Dios primero y todo sale bien próximo año vamos a ejecutar mas de un ,millón de dólares en todo ese trayecto que incluye ese acceso gestionando nosotros recursos que es la opción que tenemos, aprovechando las alianzas políticas públicas y privadas porque hay gente que quiere apoyar al pueblo y han donado tiempo extraordinario , su equipo. A ese acceso fui caminando hace 22 días haciendo un video iba el presidente del INCOP,

el diputado Oscar Cascante, asesores del INCOP porque es una playa muy bonita y otro acceso muy importante que hay que intervenir es el acceso de La Lora que es un punto de surf. Ya estamos trabajando en eso. Hay propiedades con concesión y otras sin concesión que están siendo destruidas por las aguas es un tema de nunca acabar. Estamos bien avanzados en eso.

SILVIA. Aquí esta una colega literalmente regalando tiempo en este momento está en mi oficina dibujando para poder cumplir con todos los requisitos que hay que presentar porque no tenemos ni la capacidad humana ni presupuesto para hacerlo en la municipalidad. Además, yo lleve a la gente de la GIZ, BID, y de Ministerio de transporte a inspeccionar ese sitio

FAVIO. Quiero aprovechar para agradecer y que quede en la memoria de las actas de esta municipalidad a la Arq. Laura Porras Chaves porque una profesional como ella que puede ganar por hora talvez 30 mil colones según la tabla viene desde Puriscal nadie le paga combustible ella dona su tiempo, trae su carro y viene a ayudarnos para beneficio de un pueblo donde ni siquiera vive es de reconocerle y agradecerle

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

1.2. Aprobar la moción presentada por el Concejal Propietario William Morales y Eduardo Sánchez y la Concejala suplente Cristel Salazar, avalada por el Concejal Propietario Manuel Ovares y dar pase de la misma a la Administración para lo correspondiente”. Votan afirmativamente los Concejales Minor Centeno, Eric Salazar, Eduardo Sánchez, William Morales y Manuel Ovares.

ACUERDO UNANIME

b. Moción propuesta por Eric Francis Salazar Rodriguez y Eduardo Sánchez Segura. Concejales propietarios y avalada por el Concejal Propietario William Morales y el Concejal Suplente Carlos Mauricio Duarte.

MOCION

Presentada por Eric Francis Salazar Rodríguez, Eduardo Sánchez.

Considerando

1. Que este Concejo Municipal es dueño de un dieciseisavo que corresponda a Novecientos nueve mil seiscientos cuarenta metros cuadrados en la finca del partido de Puntarenas matricula numero 14770-006 .
2. Que siendo que se encuentra en derecho es necesario proceder a segregar el lote el cual se encuentra localizado respecto a los demás derechos mediante el levantamiento de plano el cual fue debidamente catastrado con número 6-2066316-2018.
3. Que a la fecha el plano se encuentra caduco, situación que imposibilita realizar el proceso para segregar en pago de su Derecho el terreno ante la Notaria del Estado.

Por lo tanto:

Mocionamos para solicitud

- Que este Concejo solicite a la Dirección de Registro Inmobiliario se restituyan y se mantengan los efectos jurídicos en forma definitiva del asiento catastral del plano 6-2066316-2018, esto por cuanto dicho plano se encuentra caduco y requerimos que no esté sujeto a plazos de caducidad,

solicitud que se basa en la Circular 004 -2010 de la Dirección de Registro Inmobiliario del Registro Nacional.

Eric Francis Salazar Rodríguez

Eduardo Sánchez

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

2.2. Acoger y aprobar en todas sus partes la moción presentada y remitirla a la Dirección

De Registro Inmobiliario del Registro Nacional y solicitarles se atienda lo indicado en la misma”.

Votan a favor los Concejales Eduardo Sánchez Segura, Eric Salazar Rodriguez, Minor Centeno Sandi, Manuel Ovares Elizondo y William Morales Castro. ACUERDO UNANIME

**ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA**

**ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES
SE DISPENSA**

**ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL
SE DISPENSA**

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. Favio López. Intendente. ASUNTO. INFORME INTENDENCIA 2020-23

a.1 El Distrito de Cóbano, se mantiene sus casos, para un total de 38 acumulados, 12 **activos** y 26 recuperados hasta el momento. Comentarles que teníamos 10 activos, pero el día de hoy salieron 2 más.

a.2. Con la Maquinaria que se encuentra contratada, se terminó el camino San Isidro y se finalizó con la limpieza de cunetas en Delicias, quedando pendiente la colocación de laste una vez que el clima lo permita.

a.3. La maquinaria de este Concejo Municipal de Distrito Cóbano, realizó algunos trabajos en el Distrito de Cóbano, entre ellos limpieza de la calzada, cunetas y pasos de alcantarilla.

a.4. OFICIO INT-2020-343 REMISIÓN DEL TERCER INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Por este medio les hago entrega de los informes de ejecución al III trimestre del 2020 para sus respectivos trámites siguientes, en este caso traslado a la Municipalidad de Puntarenas.

Cabe indicar que el total de los ingresos percibidos para el III Trimestre 2020 fue por un monto de ¢336.913.046,76 (treientos treinta y seis millones, novecientos trece mil cuarenta y seis colones con 76/100).

En cuanto a los egresos del III Trimestre 2020 estos fueron por monto de ¢401.676.010,79 (cuatrocientos un millón, seiscientos setenta y seis mil diez colones con 79/100).

El Intendente realiza presentación de la Ejecución

CONSIDERANDO:

🚩 Que se ha conocido Oficio INT-2020-343 de la Intendencia mediante el cual traslada el III Informe de Ejecución del 2020 para su debido conocimiento

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “3.1. “Dispensar del trámite de Comisión”.

ACUERDO UNANIME

3.2. “Aprobar los informes de ejecución presupuestaria del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano correspondientes al **III trimestre del año 2020**, los cuales reflejan un ingreso de ¢336.913.046,76 (treientos treinta y seis millones, novecientos trece mil cuarenta y seis colones con 76/100). y un egreso del periodo de ¢401.676.010,79 (cuatrocientos un millón, seiscientos setenta y seis mil diez colones con 79/100).*****

3.3. “Trasladar a la Municipalidad de Puntarenas para lo que corresponde”. Votan a favor los Concejales Manuel Ovares, Minor Centeno, Eric Salazar, Eduardo SAnchez y William Morales.

ACUERDO UNANIME

a.5. OFICIO INT-2020-344 OFICIO: Presentación de Borrador de Convenio Interinstitucional.

Por este medio les presento el BORRADOR CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO

Así mismo les solicito la autorización para proceder con la firma del respectivo Convenio.

CONSIDERANDO:

- ☐ Que se ha conocido borrador de convenio denominado CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
- ☐ Que este ya ha ido analizado por la asesora legal del Concejo

ACUERDO N°4

Con cinco votos a favor SE ACUERDA: “4.1 Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

4.2. Aprobar en todas sus partes el convenio denominado CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO, el cual se detalla a continuación:

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO

Entre nosotros **MUNICIPALIDAD DE GARABITO**, con Cédula Jurídica número: Tres- Cero Uno Cuatro- Cero Cinco Seis Cero Siete Seis (3-014-056076), representada en éste acto por el señor **TOBIAS MURILLO**

RODRIGUEZ, mayor, casado en segundas nupcias, pensionado, vecino de Jacó, Garabito, Puntarenas, portador de la cédula de identidad número: Cinco Cero Uno Cero Dos Cero Cinco Cuatro Uno (5-0102-0541), en calidad de ALCALDE, juramentado según Resolución número: Mil Trescientos dieciocho =E once dos Mil Veinte (1318=E 11-2020), dictada a las diez(10) horas y cinco (05) minutos del día veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veinte (2020), del Tribunal Supremo de Elecciones, período Constitucional comprendido entre el primero (3) de mayo del año dos mil veinte (2020) y el día treinta (30) de Abril del año dos mil veinte (2020), en adelante llamado "**MUNI GARABITO**" debidamente autorizado para la suscripción del presente convenio mediante acuerdo del concejo Municipal tomado en sesión ordinaria..... Y **El Concejo Municipal de Distrito de Cóbano**, con cédula jurídica número: Tres- Cero Cero Siete- Cero Siete Ocho Dos Nueve Siete (número 3-007-078297), representada en este acto por el señor **FAVIO JOSE LOPEZ CHACON**, mayor, divorciado, empresario, vecino de San Isidro de Cóbano de Puntarenas , portador de la cédula de identidad número: cinco – trescientos cincuenta y uno - novecientos veintiséis 5-0351-0926), en calidad de INTENDENTE, con las facultades que le otorga el Artículo 17, Inciso n) del Código Municipal y la Resolución número 1374-E11-2020 de las diez horas del veinticinco de febrero del año dos mil veinte del Tribunal Supremo de Elecciones , publicado en la Gaceta número cuarenta y cuatro del Año dos mil veinte , para el periodo que va del primero de mayo del año dos mil veinte al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, el cual fue juramentada en la sesión solemne del día 1 de Mayo del Año Dos Mil Veinte, en adelante llamado "**Concejo Municipal** " debidamente autorizado para la suscripción del presente convenio mediante acuerdo del Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria número 014-20, artículo VIII, inciso a del día cuatro de agosto del año dos mil veinte ,hemos acordado suscribir el presente CONVENIO DE COOPERACION con fundamento en los artículo 4,7,13 inciso e) y 71 del Código Municipal, así como por los antecedentes y clausurado que a continuación se describen:

ANTECEDENTES

1. **La Municipalidad** es una persona jurídica estatal, con patrimonio y personalidad propios, así como capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, cuya misión consiste en proveer a los vecinos de su Cantón y Distrito de los, mejores servicios que satisfagan sus diversas necesidades y así procurarles un mejor nivel de vida.
2. El Código Municipal, (Ley número 7794) en su artículo 2, permite a LA MUNICIPALIDAD ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines; el artículo 4 inciso f), le faculta para concertar , con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos, necesarios para el cumplimiento e sus funciones y el artículo 7 confirma la posibilidad de esta, de llevar a cabo conjunta o individualmente , servicios u obras en su Cantón mediante la celebración de convenios con el ente u órgano publico competente , y el artículo .71 del Código Municipal establece expresamente la facultad de las municipalidades de disponer de su patrimonio a través de la celebración de toda clase de actos o contratos permitidos por dicho Código y la Ley de Contratación Administrativa
3. **Los Concejos Municipales de Distrito fueron creados mediante ley 8173 y su reforma de ley N°9208 y son órganos adscrito a la Municipalidad del Cantón respectivo los cuales** cuentan con una personería instrumental con todos los atributos derivados de la personalidad jurídica, regulados a su vez por el Código Municipal que les permite adquirir compromisos con otras corporaciones municipales esto según los artículos 4 inciso f), 9 y 13 inciso e) del Código Municipal Que a tal efecto, las partes, conscientes del beneficio que sus respectivos Cantones y Distrito y la sociedad costarricense pueden recibir a través de la adecuada coordinación de sus actividades, se comprometen a aunar esfuerzos y compartir sus fortalezas a través de la celebración del presente convenio Marco de cooperación , para llevar a cabo obras en pro del desarrollo de sus respectivas comunidades y la región.

CLAUSULADO

CLAUSULA PRIMERA.- Del Objeto del convenio:

El objeto del presente convenio es la cooperación mutua de ambas entidades para cumplir con los fines que las leyes le han impuesto.

CLAUSULA SEGUNDA: Obligación de ambas Municipalidades:

Para la realización de este convenio cada Corporación Municipal facilitara recursos económicos y materiales, de acuerdo a sus posibilidades, los cuales deben estar previamente comunicados a la Corporación Municipal que va prestar ayuda.

CLAUSULA TERCERA.- Compromiso de ambas Municipalidades :

La Corporación Municipal que recibe ayuda se compromete a empelar en forma exclusiva los recursos recibidos de la Municipalidad de Garabito en proyectos en pro del desarrollo y mejoramiento de la calidad

de vida de los pobladores de su Cantón o distrito.

CLAUSULA CUARTA.- Informes y Liquidación:

Cada Corporación se compromete a realizar un informe final de cada evento en el cual ha recibido ayuda de la otra , en un plazo de sesenta días después de finalizado el evento.

CLAUSULA QUINTA.- Plazo y Vigencia

El presente convenio tendrá una vigencia de diez años, a partir de su suscripción. .

CLAUSULA SEXTA: De las Modificaciones.

Cualquier modificación a los términos del presente convenio que se llegaren a suscribir, deberá ser acordada para ambas partes mediante la celebración por escrito de una adenda, la cual debe ser autorizada previamente a su suscripción por los respectivos Concejos Municipales.

CLAUSULA SETIMA: Efectos del Convenio:

El presente convenio no crea relación legal o financiera entre las partes suscribientes.

Queda expresamente estipulado que no existe ninguna relación laboral entre el personal de la Municipalidad de Garabito y del Concejo Municipal producto de este convenio. Por consiguiente, cada una de las partes mantendrá el carácter de patrono hacia sus trabajadores y asumirá íntegramente la responsabilidad derivada de los riesgos relacionadas con us respectivos proyectos, obras o actividades.

OCTAVA.- Estimación: Por cuanto las obligaciones de las partes según este convenio son variables y no susceptibles de estimación, es de cuantía inestimable.

NOVENA: Domicilio para recibir notificaciones:

Para efectos de cualquier comunicación o notificación, respecto de éste convenio, las partes acuerdan los siguientes medios: La Municipalidad de Garabito, en el Departamento Legal de éste Municipio, ubicado en el segundo piso del Edificio Municipal en Jacó, 50 mts norte de la Iglesia Católica. El Concejo Municipal de Distrito de Cóbano al correo de la Intendencia flopez@municobano.go.cr.

DÉCIMA: Validez y Eficacia: La validez y eficacia de éste convenio es a partir de la firma por las partes. Las partes declaran que todas y cada una de las cláusulas de éste convenio son ciertas y consecuentemente se comprometen a su fiel cumplimiento, así en fe de lo anterior, firmamaos en dos tantos iguales a efecto y tener, en la ciudad dextxxxxx a las xxxxhoras con xxxxxx minutos del día xxxxx de xxxxx del año dos mil veinte.

TOBIAS MURILLO RODRIGUEZ.
Alcalde
Municipalidad Garabito

V.B. Asesoría LEGAL
Municipalidad Garabito

FAVIO LOPEZ CHACON
Intendente Concejo Municipal de
Distrito de Cóbano

V.B. Asesoría Legal Concejo
Municipal de Distrito de Cóbano

4.3. Autorizar al Intendente Sr. Favio López Chacón a firmar este convenio”. Votan a favor los Concejales William Morales, Eduardo Sánchez, Eric Salazar Rodriguez, Minor Centeno Sandi y Manuel Ovares Elizondo. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

a.6. Alberto López Chaves. Gerente general. ICT. OFICIO G-1981-2020. ASUNTO. SOLICITUD DE INFORME SOBRE LETRAS CON EL NOMBRE DE MONTEZUMA

Se lee nota enviada por la Sra. Victoria Quirós a la Junta Directiva del ICT sobre la colocación de las letras con el nombre de Montezuma en zona pública.

LIC. OBANDO. Hay que informarle al ICT que el proyecto fue retirado y la verdad del mismo y consultarle para futuro

SILVIA. En ese sitio no hay acceso a la playa y no hay que cortar arboles

PRESIDENTE. Se da Pase de esta nota a la Asesora legal a fin de que nos emita una recomendación para contestar al ICT

a.7. FAVIO. Necesito me autorice a solicitar a las Asociaciones de Desarrollo y los comités comunales de deporte envíen terna para el nombramiento del Comité de Deportes y Recreación de Cobano cuyo nombramiento esta vencido

CONSIDERANDO:

- © Que el comité distrital de deportes y recreación de Cobano tienen el nombramiento vencido
- © Que según el artículo 174 del Código Municipal este comité lo forman 5 miembros:
 - Dos nombrados por las organizaciones deportivas y recreativas del distrito
 - Un miembro de nombrado por las organizaciones comunales restantes del distrito
 - Dos de nombramiento del Concejo Municipal de Distrito
- © Más dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años, quienes serán elegidos mediante asamblea conformada por las organizaciones juveniles y los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales, convocada por el comité cantonal de la persona joven. Estos no podrán ostentar la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer obligaciones en nombre del comité

ACUERDO N°5

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “**5.1.** Autorizar al Intendente Municipal para que:

- que solicite a todas las organizaciones comunales (Asociaciones Integrales de Desarrollo, cámaras de turismo u otras que estén a derecho) nombren una persona para que sea miembro del Comité Distrital de Deportes.
- solicite a los diferentes comités de deportes existente en el distrito nombren dos personas para conformar el comité Distrital de Deportes y Recreación de Cobano.

5.2. Solicitarle al comité de la Persona Joven nombrar dos integrantes para este comité, cuyas edades oscilen entre los 15 años y menos de 18, respetando el principio de paridad de género”

5.3. Solicitarles a los Concejales traer propuestas de nombres a fin nombrar los dos miembros que nos corresponden”. Votan a favor los Concejales William Morales, Eduardo Sánchez, Eric Salazar Rodriguez, Minor Centeno Sandi y Manuel Ovarés Elizondo. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- a. **Hector Mauricio Rojas Delgado. Encargado. ASADA Montezuma. ASUNTO.** Solicitud de 8 vagoneta de lastre para la calle Pura Vida y calle Montezuma desde Amor de Mar a las Palmeras.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA ADMINISTRACION. Quiero que se recalque que hicieron una reparación en la entrada de Montezuma y no han reparado el pavimento y deben hacerlo

- b. **Gilberto Jose Quesada. ASUNTO.** Terreno en Los Mangos donde se ubicaba el salón comunal esta desperdiciado y expuesto a que precaristas invadan el lugar. SOLICITUD. Realizar inspección e intervenir a fin de que se inicien los trámites para un parque

ERIC. Es cierto que existió un salón comunal en el presupuesto yo vi una plata para un salón comunal cuarenta y resto de millones

FAVIO. El terreno se dio para que construyan un salón nuevo. La ADI de los Mangos tiene unos diseños de un salón que cuesta alrededor de 800 millones de colones entonces los 41 millones que nosotros tenemos no alcanzan ni para empezar, me reuní con ellos al inicio de nuestra administración es un diseño grande antes no se podía financiar ahora es más complicada la situación, pero si es importante porque el INDER me indico que deben construir algo en el terreno, entonces deben rediseñar algo más acorde con nuestra economía

MINOR. Y en la acera del frente donde había un parque

FAVIO. Eso es de la Iglesia

PRESIDENTE. Informarle al Sr. Quesada que la Asociación de Desarrollo de Los Mangos debe realizar un diseño para el salón más acorde con la economía actual, ya que el diseño que tienen es muy difícil de financiar y mucho menos en el momento económico que estamos viviendo

- c. **Unión Nacional de Gobiernos Locales. ASUNTO.** Solicitud de participación de forma virtual en el evento de donación de equipo de salud que hace la Embajada de Estados Unidos. El viernes 9 a las 11 am. SE conoce

- d. **Ing. Andres Matarrita Briceño. ASUNTO.** Agradecimiento por la oportunidad de laborar para este Concejo y explicación de lo que considera fue un trato no correcto de su despido. SE CONOCE

- e. **Comisión Especial de Turismo. ASUNTO.** Comunicado con relación a los bloqueos que nos mantienen aislados sin poder trabajar ni producir.

WILLIAM. Tenemos que enfocarnos a tener una ruta alterna que nos permita en invierno y verano poder salir

FAVIO. La ruta alterna es una prioridad estamos impulsando con el INDER la construcción del puente sobre el río caño seco en las alturas de Río Frio el otro año es una inversión que ronda los 400 millones de colones. Yo estoy a favor de la intención del bloque pero no del

bloque, este nos daña propiamente a nosotros. Voy a hablar con el Intendente de Paquera y expresarle la molestia de ustedes.

- f. Unión Nacional del Gobiernos Locales.** ASUNTO, informe de dos mociones aprobada en la asamblea general extraordinaria virtual realizada el día 2 de octubre: Una de rebaja en la cuota de afiliación y otra de rechazo a más impuestos. SE CONOCE

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

MINOR. Hace ocho días me referí a las construcciones que están en la calle, a tres puntos donde Pedro el mecánico, donde Gallo y allá por donde Manuel Angel me han dicho que ponen hasta conos en la calle. Por lo menos aquí por donde Pedro son construcciones muy viejas, pero allá se está construyendo y se puede parar a tiempo si se mandó el inspector a rectificar medidas que se ha hecho.

FAVIO. Ya se mandaron los inspectores de construcciones y patentes porque él lo que tienen es un taller, pero además de eso ya se mandó a publicar por segunda vez como corresponde el reglamento de demoliciones ya una vez publicado tenemos la herramienta para con el debido proceso eliminar estructuras que estén en la zona pública. Para que lleven el mensaje porque vamos a caer mal con demoliciones

KEMILY. La plaza de San Isidro está a nombre del Concejo como se hace si lo debe hacer usted para solicitar un medidor para la electricidad de esa plaza. Hay unos pequeños proyectos que no se pueden ejecutar porque no hay corriente.

MANUEL. Los vecinos de Rio Negro y Santa Clemencia están preocupados por el paso de la alcantarilla que se colocó ahí. Usted había dicho de una alcantarilla de cuadro, por lo menos quitar la alcantarilla y limpiar el paso a como estaba antes mientras tanto se pude lograr algo mejor

CRISTEL. El camino Mal País –Cabuya es un camino muy importante para el turismo. También el camino que entra frente a Selina hay como un pueblo, pero hay un rio y las familias quedan incomunicadas en esta época y el área que está declarada como parque cuya entrada se ubica frente a la casa de Eladio Picado, si hay algún avance con eso si está dentro de algún plan

SILVIA. Para ese parque tenemos el ofrecimiento de una empresa privada para hacer los diseños preliminares

FAVIO Son varios parques, ese el de playa hermosa y Moctezuma. Hay un fondo ocioso en zmt que se ha ido acumulando que, mediante una justificación ante el ICT se pueden invertir en ese tipo de cosas, pero hay que hacer un diseño y una presentación, Posiblemente de aquí al otro año no se haga algo inmediatamente peor si estamos trabajando en hacer algo bien echo

El camino de Cabuya a Mal País súper importante, pero en este momento no se va a tocar en las condiciones climáticas en que estamos seria como no hacer nada hasta noviembre posiblemente

WILLIAM. Campaña Cobano distrito seguro se hizo el diseño que se pega al certificado. SE han certificado 18 empresas lo que tienen que hacer es mandar un correo a patentes con el protocolo de seguridad que usan y una declaración jurada. Se trató de promover por el Facebook del concejo y también se hizo un espacio en la página de la muni. Queda la creación de un documental. Esta semana se decidió no hacer el documental pensado, por la situación de tiempo, bloqueos y presupuesto, logramos tener una reunión con la intendencia y funcionaria si hacemos un documental más extenso, se va a hacer seis videos que hay que definirlos.

FAVIO. Les dije que debemos montar el proyecto y cotizar con diferentes empresas los cinco o seis videos que incluyan los temas que interesan y una vez que tengamos el monto, montamos el proyecto y la modificación presupuestaria

WILLIAM. Quiero solicitar el libro o de actas para la comisión de turismo

MAGALLY. La comisión municipal de condición de la mujer también los requiere

CONSIDERANDO:

-Que las comisiones especiales denominadas: “Comisión Especial Sector Turismo” y “Comisión Municipal de la condición de la Mujer (CMCM)” requieren los libros de actas

ACUERDO N°6

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la secretaria para que tramite ante la auditoria interna la apertura por primera vez del libro de actas para las comisiones especiales denominadas Comisión Especial Sector Turismo” y “Comisión Municipal de la condición de la Mujer (CMCM). Conformado por 200 folios (100 hojas) sueltas para poder imprimir, debidamente identificadas con el logo y nombre del concejo en cada folio”. Votan a favor los Concejales William Morales, Eduardo Sánchez, Eric Salazar Rodriguez, Minor Centeno Sandi y Manuel Ovares Elizondo ACUERDO UNANIME

WILLIAM. SE había solicitado una audiencia al viceministro de Gobernación, que ha pasado con eso

SECRETARIA. No han contestado

WILLIAM. Sería bueno preguntar

SECRETARIA. Voy a enviar correo nuevamente

MAGALLY. Recordar que mañana vienen los de las becas a entregar los formularios

FAVIO. Mañana se entrega formulario son 43 becas para Cobano (escuela, colegio y universidad)

*****U.L.*****

PRESIDENTE. Al ser las diecinueve horas con quince minutos se da por finaliza la sesión

Sra. Roxana Lobo Granados

SECRETARIA

Sr. Eric Francis Salazar Rodriguez

PRESIDENTE